

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)  
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTOR INDIVIDUAL**

**COORDINADOR DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS AGRÍCOLAS**

**1. Antecedentes**

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un Coordinador para el Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas del INIAF.

**2. Objetivo de la Consultoría**

Coordinar la ejecución técnica, administrativa y financiera del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

**3. Alcance**

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

**3.1. Responsabilidades y Funciones**

**General**

Responsable final de la implementación y supervisión del PISA, en función de las definiciones estratégicas del INIAF (PEI: Plan Estratégico Institucional), en base a la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (*Project Appraisal Document*, o, Documento de Evaluación del Proyecto), Convenio de Préstamo, procedimientos establecidos

en el MANOP (Manual Operativo); presupuesto general, POA (Planes Operativos Anuales) y PA (Plan de Adquisiciones).

### ***Específicas***

1. Coordinar la organización del SNIAF, asumir la responsabilidad de la conformación y funcionamiento del Consejo Plurinacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (CPI), y articular las Alianzas Estratégicas en el marco del SNIAF.
2. Asumir la responsabilidad delegada de enlace principal con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), Ministerio de Planificación y Desarrollo, y Financiadores, para responder solicitudes e informes requeridos sobre el PISA, y representar al Proyecto en foros y reuniones.
3. Elaborar el Plan General de Implementación (PGI) del PISA, organizado en Componentes, Subcomponentes y Programas; asimismo, participar en la formulación del Plan de Adquisiciones y Planes Operativos Anuales para cada gestión.
4. Coordinar la ejecución de las actividades del PGI del PISA, la inscripción de recursos, solicitud de fondos y preparación de reportes, informes de avance y documentación para el Directorio del INIAF y el CPI del SNIAF
5. Coordinar y supervisar el equipo de especialistas para la implementación y ejecución del PISA, en cada una de la Direcciones del INIAF (Investigación, Asistencia Técnica, Semillas y Administrativa y Financiera), la Unidad de Gestión del Fondo de Investigación y otras instancias del INIAF
6. Coordinar y elaborar la Síntesis de Resultados del PGI del PISA y promover su divulgación.
7. Organizar la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA, las misiones de supervisión y hacer cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.
8. Coordinar la elaboración, socialización y aprobación de una propuesta de Plan (2016-2020) para la gestión de la sostenibilidad y continuidad de las actividades del INIAF.
9. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que las autoridades superiores del INIAF instruyan

### **3.2. Productos Esperados**

Como resultados de la actividad de gestión, administración, seguimiento y monitoreo del PISA por parte del consultor, se espera los siguientes productos:

1. SNIAF y el Consejo Plurinacional de Innovación, organizados y en funcionamiento. Alianzas Estratégicas, establecidas y articuladas.
2. Plan General de Implementación del PISA y sus Componentes, elaborado e implementado. POA y Plan de Adquisiciones para cada gestión, con Programación Físico Financiera.
3. Informes y reportes de avance de la ejecución del PGI elaborados, fondos inscritos y documentación preparada para el Directorio y el CPI.
4. Informes de supervisión del equipo de especialistas en la implementación de las actividades del Proyecto y del Sistema de Seguimiento y Evaluación.
5. Síntesis de Resultados del PGI del PISA divulgados.

6. Documento de Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y de las misiones de supervisión.
7. Propuesta de Plan del INIAF para el período de 2016-2020.

#### **4. Remuneración**

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 13.500.- (Trece mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión deducidas del total mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

#### **5. Vigencia del Contrato.**

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

#### **6. Lugar de Trabajo**

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

#### **7. Coordinación y supervisión**

El Coordinador estará bajo la supervisión directa del Director General Ejecutivo del INIAF.

El Coordinador trabajará en estrecha coordinación con: la Dirección de Investigación, la Dirección de Asistencia Técnica, la Dirección de Semillas, la Dirección Administrativa Financiera y el Staff de la DGE.

#### **8. Perfil Requerido**

##### **8.1. Formación**

- Licenciatura en ingeniería agronómica, pecuaria, forestal, administración, economía, ciencias sociales o áreas afines, con título en Provisión Nacional.
- Doctorado o Maestría en temáticas agrarias, agricultura, pecuaria, forestería, desarrollo rural, medios de vida o áreas afines a la consultoría, gerencia de investigación, asistencia técnica y/o gestión semillera (Excluyente, con respaldo documentado).

##### **8.2. Experiencia general**

- Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión.

*INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF*

### **8.3. Experiencia específica**

- Experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación y/o gerencia de proyectos de investigación, asistencia técnica, innovación agropecuaria, forestal, desarrollo rural o medios de vida rural.
- Experiencia en elaboración, implementación o evaluación de proyectos, programas o planes de investigación y/o asistencia técnica agropecuaria.
- Experiencia en elaboración y/o ejecución de proyectos financiados por el Banco Mundial o el BID (No excluyente).
- Experiencia en organización y manejo de grupos de trabajo.
- Experiencia de trabajo y concertación con productores u organizaciones de productores.

### **8.4. Conocimientos generales**

- Conocimiento oral y escrito del idioma Inglés (no excluyente).
- Conocimiento de un idioma nativo (deseable).
- Conocimiento de la Ley 1178 (deseable).

## **9. Contratación**

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

**NOTA:** *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*